



MAKLER S.A.
ASESORES EN SEGUROS

Buenas **soluciones**,
mejores **resultados**.

MOTOS







FICHA
DEL
PRODUCTO

MOTOS

¿Qué es y por qué contratarlo?

El Seguro para Motos es un contrato que protege tanto tu vehículo como tu patrimonio.

- » *Es obligatorio por ley contar con cobertura de Responsabilidad Civil.*
- » *Protege tu inversión en caso de robo, hurto, incendio o destrucción total.*
- » *Resguarda frente a daños que puedas ocasionar a terceros.*

TU MOTO, SIEMPRE PROTEGIDA

Minimizá el riesgo, maximizá tu tranquilidad

Contar con un seguro de motos no es solo cumplir con una obligación: es tener la certeza de que, pase lo que pase, vas a estar acompañado.

Tu moto representa libertad, movimiento y parte de tu rutina diaria. Por eso, protegerla es también cuidarte a vos.

Con tu seguro, estás cubierto ante:

- » **Asistencia inmediata ante un siniestro:** grúa, auxilio mecánico y atención personalizada.
- » **Reposición del vehículo en casos extremos:** respaldo económico para que vuelvas a moverte sin demoras.
- » **Acompañamiento y orientación para el reclamo:** asesoramiento durante todo el proceso, desde la denuncia hasta la resolución.
- » **Cobertura internacional según plan contratado:** respaldo también en tus viajes fuera del país.

Además, contás con la tranquilidad de saber que ante robo, accidente o incendio, tu moto y tu inversión están protegidas por un seguro pensado para cada tipo de conductor.

Una protección diseñada para tu estilo de vida, con la confianza y el respaldo de Makler Seguros.



COBERTURAS OTORGADAS

Responsabilidad Civil:

cobertura obligatoria por ley. Cubre los daños materiales o lesiones que puedas causar a terceros.

Dstrucción Total:

si la moto sufre un daño tan grande que repararla cuesta más de un porcentaje alto de su valor, se indemniza como pérdida total.

Robo Total:

te indemnizan si te roban la moto completa.

Hurto Calificado:

cubre cuando la moto desaparece de forma comprobable sin violencia (ejemplo: te la llevan de la calle).

Incendio:

cubre daños o pérdida total de la moto por fuego, ya sea por accidente, desperfecto o vandalismo.

COBERTURAS ADICIONALES (opcionales según plan contratado)

Daños Parciales:

reparaciones por choque, impacto o vuelco (sujeto a deducible).

Accesorios Asegurados:

maletas, top case, ópticas, pantallas y otros elementos declarados.

Rotura de Cristales:

visores, pantallas y ópticas delanteras y traseras.

Asistencia en Ruta 24/7:

grúa, reparación menor, provisión de combustible, alojamiento y traslado.





ÁMBITO DE COBERTURA

- » República Argentina
- » Uruguay
- » Paraguay
- » Brasil
- » Chile*

*Con autorización previa y cumplimiento de requisitos legales.

TIPOS DE MOTOS ASEGURABLES

- » **Urbanas:** hasta 150 cc.
- » **Media cilindrada:** 151 cc a 500 cc.
- » **Alta cilindrada:** más de 500 cc.
- » **Modelos 0 km y usados:** según antigüedad y estado.

EXCLUSIONES

- » Participación en competencias de velocidad.
- » Uso inadecuado o distinto al declarado en póliza.
- » Desgaste natural o falta de mantenimiento.
- » Daños intencionales o dolo del asegurado.
- » Robo de accesorios no declarados.



25 de Mayo N°596, 3er. piso
C**1002**ABL
Ciudad Autónoma de **Buenos Aires**
Argentina.
Tel. (+54 11) 5275 7400
e-mail **info@maklerseguros.com.ar**

Nos lo **propusimos**, **pudimos**
y lo **logramos**.
Nuestros primeros **40** años!



www.maklerseguros.com.ar

